



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
CONTRALORÍA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

**Oficio CSCJN/DGA/DAO-434-2023**  
**Asunto: Notificación de Resultados**  
Ciudad de México, a 14 de julio de 2023.

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
Directora General de Infraestructura Física  
P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 “Conclusión”, apartado “Informe de Auditoría”, de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAO/2023/12 denominada “Acciones adoptadas en la Dirección General de Infraestructura Física para la solventación de recomendaciones relacionadas con la auditoría DAO/2021/11 denominada “Adecuación de espacios para la Sección de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, en un inmueble ubicado en la Ciudad de México” la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 3 de febrero de 2023, número CSCJN/DGA/DAO-95-2023.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. **Mtra. Dimpna Gisela Morales González.** Oficial Mayor.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Ángel Castañeda Núñez.** Director de Control de Gestión.- Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Aprobó	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez	Director General	
Autorizó	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez	Director de Área	
Revisó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Subdirectora de Área	
Elaboró	Mtro. Mauricio Israel Cruz Correa	Profesional Operativo	

Rubricado por: MANUEL DIAZ INFANTE GOMEZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507487391  
Fecha: 14/07/2023 12:43:36.3600000 p. m.

Firmado por: CHRISTIAN HEBERTO CYMET LOPEZ SUAREZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507487933  
Fecha: 14/07/2023 08:24:05.3630000 p. m.

Rubricado por: MAURICIO ISRAEL CRUZ CORREA  
No. serie: 641779741797661081599202748245712497442704860043  
Fecha: 14/07/2023 08:29:56.8490000 a. m.

Rubricado por: GALIA ERIKA HERNANDEZ SALGADO  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507490149  
Fecha: 14/07/2023 08:42:50.4970000 a. m.

Rubricado por: BENJAMIN JOAQUIN GUTIERREZ JIMENEZ  
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507487706  
Fecha: 14/07/2023 10:24:47.8470000 a. m.

qt6o/jz7xArPjRbqaYID5D-HpP2gMVzAYU9Gf5qFImpo=